



Proponen castigar la extorsión hasta con 15 años de cárcel

**SALVADOR CORONA
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La consejera jurídica del Ejecutivo federal, Ernestina Godoy Ramos, dijo que el gobierno de México enviará al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión y Delitos Vinculados, que contempla penas de seis a 15 años de prisión y multas que van de 11 mil 314 a 56 mil 570 pesos para quienes cometan el delito.

En la conferencia matutina encabezada por la Presidenta, Godoy Ramos explicó que la nueva legislación busca unificar criterios en todo el país para el combate a la extorsión, de modo que este ilícito se persiga de oficio, sin necesidad de denuncia previa.

“Lo que se pretende es que en todas las entidades federativas, y a nivel federal, el delito de extorsión cuente con los mismos elementos y se persiga de oficio por parte de



las autoridades, sin depender de la presentación de una denuncia para su investigación”, señaló.

La iniciativa establece un tipo penal básico y diversas agravantes que incrementarán las penas, entre ellas los casos de cobro de piso, cuando las víctimas sean personas migrantes, menores de edad o servidoras públicas, o cuando el delito se cometa desde cárceles.

Además se homologa un tipo penal básico y se determina que la extorsión se investigará de oficio, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las víctimas y generar confianza en las instituciones. También se establece una regla de investigación por delincuencia organizada cuando deriva del delito de extorsión previsto en la nueva ley general. ●

Ernestina Godoy informó que el gobierno de México enviará al Congreso una iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión y Delitos Vinculados.